



C I R C U L A R CSJCAQC21-141

Fecha: 19 de septiembre de 2021

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **“NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448.”**

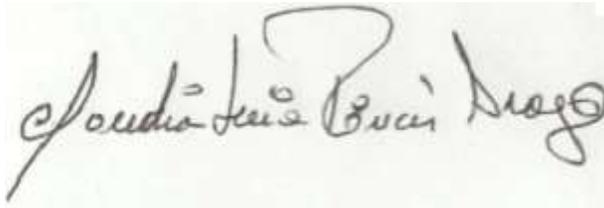
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2021, me permito dar a conocer a los despachos judiciales del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO INTERLOCUTOR 06 de septiembre de 2021	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada de los señores RIGOBERTO TABORDA LÓPEZ, identificado cédula de ciudadanía No 17.610.476 y su compañera permanente MARY OLAYA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 40.081.085, en su condición de víctimas de despojo, respecto del predio antiguamente denominado “LAS GAVIOTAS” actualmente denominado “LOS NARANJOS”, identificado con folio de matrícula No. 420- 97230 y cédula catastral No. 18785- 00-02-00-00-0015-0087-0-00-00-0000, ubicado en la vereda el Rosal del Municipio de Valparaíso
AUTO INTERLOCUTOR 08 de septiembre de 2021	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada de los señores DUVER SOTO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.643.821 y su compañera permanente YUBINZA JOVEN VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.773.169, en su condición de víctimas de despojo respecto del predio rural denominado “EL DESTINO”, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 420-119585, y cédula catastral No. 186100002000000240030000000000, ubicado en la vereda Yurayaco, Jurisdicción del municipio de San José del Fragua
AUTO INTERLOCUTOR 10 de septiembre de 2021	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada de los señores LILIANA BECERRA POSSO, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.843.823 y PEDRO FROILÁN PERDOMO CABRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.492.803, - sobre el predio denominado KR 7A 14 24, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 425-77458, y cédula catastral No. 187530101000001110009000000000, ubicado en el barrio Coliseo, del municipio de San Vicente Del Caguán

<p>AUTO INTERLOCUTOR 31 de agosto de 2021</p>	<p>Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta</p>	<p>admitida la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente presentada por el doctor JUAN CAMILO PEÑARANDA TARAZONA, adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de LUIS RAMON MOLINA LUNA compañero permanente de la señora ANA DE JESUS LUNA DE BOTELLO (QEPD) y su núcleo familiar, en su calidad de víctimas de despojo respecto del Predio Parcela No. 17- hace parte de la Valera", identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-237389 y código predial No. 54-001-00-03-0002- 0294-000, corregimiento de Palmarito, municipio de Cúcuta</p>
---	---	--

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

Anexo: Lo enunciado

CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Caqueta - Florencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d292bd242c03ef10eba6e7618a049445beccd09f705057b26095852349ca6ae5**
Documento generado en 20/09/2021 09:58:48 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CIRCULAR CSJCAQC21-141 "NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/09/2021 12:12

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (6 MB)

CSJCAQC21-141 "NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."_9297.pdf; 30 - Proceso Restitución de Tierras - MARY OLAYA RODRIGUEZ Y OTROS.pdf; 31 - Proceso Restitución de Tierras - DUVER SOTO ROJAS.pdf; 32 - Proceso de Restitución de Tierras - LILIANA BECERRA POSSO y OTRO_.pdf; 38 - Oficio CSJNS-P21-1379 Proceso de Restitución de Tierras - LUIS RAMON MOLINA.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC21-141

Fecha: 19 de septiembre de 2021

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *"NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."*

Cordialmente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una

autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

¡JUSTICIA MODERNA CON
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

Consejo Seccional de la
Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y
trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co